



CUMPLA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, INFORMAR Y SUSTENTAR POR ANTE EL PLENO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2013.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 037-2013-SO-GRL: 08/04/13

Iquitos, 08 de abril del año 2,013.

VISTOS: Los pedidos verbales en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte de los Consejeros Regionales:

A) Wagner Musoline Acho, representante de la provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, sobre el informe escrito que deberá emitir y sustentar la Gerencia Regional de Desarrollo Social, respecto al avance en la construcción del albergue estudiantil y la sistematización del Plan de Vida de los pueblos del Marañón.

B) Ángel Enrique López Rojas, representante de la provincia de Loreto - Nauta, sobre el informe escrito que deberá emitir y sustentar la Gerencia Regional de Infraestructura, respecto del estado situacional del proyecto: Puerto Fluvial de Nauta.

C) Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, sobre el informe escrito que deberá emitir y sustentar el Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, respecto de las acciones que se vienen realizando por la creciente de los ríos en la Región Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, las peticiones contenidas en los literales A), B) y C) enunciados en los vistos, han sido debidamente sustentadas y no existiendo observación ni contradicción alguna, resulta viable su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01º, 02º, 09º, 10º, 11º y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha lunes 08 de abril de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: acordó por unanimidad lo siguiente:

Artículo Primero: CUMPLA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, CON INFORMAR Y SUSTENTAR POR ANTE EL PLENO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2013, SOBRE EL AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL Y LA SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN DE VIDA DE LOS PUEBLOS DEL MARAÑÓN.

Artículo Segundo: CUMPLA LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, CON INFORMAR Y SUSTENTAR POR ANTE EL PLENO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2013, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO: PUERTO FLUVIAL DE NAUTA.

Artículo Tercero: CUMPLA EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, CON INFORMAR Y SUSTENTAR POR ANTE EL PLENO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2013, SOBRE LAS ACCIONES QUE SE VIENEN REALIZANDO POR LA CRECIENTE DE LOS RÍOS EN LA REGIÓN LORETO.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, transcribir y efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Julio Abel Flores Del Castillo
Presidente del Consejo Regional de Loreto